



Atendiendo a las instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19 (Aprobadas el 20 de abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga) y al documento de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento sobre orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia, **la junta de centro de la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2020**, ha aprobado por asentimiento las adendas a las guías docentes en la que se adecúa las mismas a la docencia no presencial.

Para dar cumplimiento de evidencias referentes a los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión, publicidad, atención al estudiantado, se quiere indicar las siguientes actuaciones:

- Se han publicado en la aplicación de la programación docente de la Universidad de Málaga (PROA), para conocimiento de todos los grupos de interés, las adendas a las guías docentes, las cuales recogen las modificaciones y adaptaciones en cuanto los siguientes aspectos:
 - *Actividades formativas* (metodología docente): indicando cuáles de las previstas han dejado de desarrollarse, y cuáles han pasado a sustituirlas
 - *Procedimientos de evaluación*: indicando como se ha adecuado a la suspensión de actividad presencial.
 - *Contenidos*: indicando si ha habido alteración en relación a los contenidos inicialmente previstos, justificando que las competencias adquiridas no se han visto sustancialmente alteradas.
 - *Tutorías*: indicando métodos alternativos utilizados para sustituir a las tutorías presenciales.
- Se ha publicado en la página web del centro los enlaces correspondientes a dichas guías, dando difusión al alumnado a través de las salas del centro y de las distintas asignaturas del Campus Virtual.

A) Coordinación horizontal y vertical

En relación a las medidas de coordinación horizontal y vertical se han adoptados diversas actuaciones, con la inestimable ayuda de los coordinadores de título.

Se han creado siete salas de coordinación, una por cada curso y título de los que se imparten en la Facultad, procediendo a la inclusión en estas salas de todos los docentes implicados en las asignaturas de segundo semestre: cuatro para el título de Graduado/a en Turismo, una para el de Graduado/a En Ciencias Gastronómicas y Gestión Hotelera (sólo hay un curso implantado), y una para cada uno de los dos másteres, el Máster en Dirección y Planificación del Turismo y el Máster en Turismo electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y Comercialización del Turismo.

En cada una de estas salas, se crearon varios apartados como foros de discusión sobre adaptación de la docencia y sobre evaluación y documentos compartidos para coordinar



la realización de pruebas de evaluación continua y evitar, en la medida de lo posible, la coincidencia en el tiempo de tareas de cierta entidad.

Los coordinadores de título han colaborado también en la comprobación de todas las adendas cargadas y en la detección de potenciales incidencias, que han sido corregidas por el centro, con el visto bueno de los coordinadores y departamentos afectados, antes de ser aprobadas definitivamente en la Junta de Centro.

B) Prácticas externas curriculares

En relación a las decisiones relativas a la organización de las prácticas externas curriculares, ante la imposibilidad de desarrollar la totalidad o parte de las horas de trabajo correspondiente a los créditos de prácticas externas curriculares de forma presencial (135h. en los másteres y 240h. en el Grado en Turismo), la Facultad de Turismo propone, en colaboración con el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga, una serie de actividades para cursar la docencia de las asignaturas de prácticas en los títulos de grado y posgrado que se han visto afectadas por las medidas de confinamiento. Dichas acciones son las siguientes:

1. Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se adaptarán a la modalidad no presencial. Esta opción, dada la situación de excepcionalidad que vive el sector turístico, dependerá de que las propuestas de trabajo telemático ofertadas por las empresas y/o instituciones sean valoradas positivamente por el Centro.
2. Como alternativa a la realización de prácticas no presenciales en empresas/instituciones, el alumnado matriculado en la asignatura de prácticas externas curriculares podrá superarla a través de una formación online. En este caso, la memoria final que realice el alumnado tendrá que reflejará todas las actividades realizadas en el cumplimiento del cómputo total de los créditos de la asignatura cursada (actividades desarrolladas en la formación online).
3. Dado que, en el momento del confinamiento, las practicas externas curriculares ya habían sido iniciadas por algunas/os alumnas/as y fueron interrumpidas, en caso de no poder establecer una colaboración no presencial con los centros de trabajo, se podrán completar con las actividades de formación online ofertada por Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga. En este caso, la memoria final que realice el alumnado tendrá que reflejar todas las actividades realizadas en el cumplimiento del cómputo total de los créditos de la asignatura a cursar (las actividades presenciales en el centro de trabajo más las actividades desarrolladas en la formación online).
4. El alumnado que ya haya solicitado la exención de la parte práctica de la asignatura de prácticas externas curriculares será informado sobre la resolución en mes de abril. Además, dadas las circunstancias excepcionales de confinamiento, se ha aprobado abrir un nuevo plazo de solicitud de exención adicional, hasta el 6 de mayo, dicha convocatoria se ha publicado s través de la Web de la Facultad en el apartado de secretaria para que puedan solicitarla aquellos estudiantes que, por diversas circunstancias, no pudieron hacerlo en el plazo establecido. Será posible el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales excepcionales y de actividades de voluntariado que estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas. Además, aquellos alumnos que estuvieran realizando prácticas extracurriculares para luego



solicitar el reconocimiento por prácticas curriculares, pero que no han cubierto todas las horas (135h. en los másteres y 240h. en el Grado en Turismo) al suspenderse debido al confinamiento y no poder continuarlas telemáticamente, podrán solicitar el reconocimiento del periodo cubierto mediante un certificado del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento.

5. Para dar más facilidad al alumnado y a la elaboración y preparación de la formación online de las prácticas, el calendario académico previsto para su desarrollo se ha retrasado una semana haciéndose publico en el calendario docente del Centro y en el cronograma de los títulos afectados.
6. Los procedimientos de evaluación de las asignaturas (de grado y posgrado) afectadas por la docencia no presencial se mantendrán de acuerdo con lo previsto en las correspondientes guías docente y sus respectivas adendas.
7. Se han modificado los calendarios de exámenes de las titulaciones afectadas, extendiendo los plazos de presentación de las memorias de prácticas en la primera convocatoria ordinaria
8. Se han planificado reuniones con los tutores de prácticas para comunicarles las modificaciones surgidas y orientarles en el proceso de evaluación de las memorias de prácticas.

C) Trabajo Fin de Estudios

En cuanto a los Criterios establecidos para la defensa de Trabajos Fin de Estudios, se mantienen los sistemas de evaluación, los calendarios de defensa y los plazos administrativos de solicitud. La información se encuentra disponible en la sección de secretaría dedicada a los Trabajos de Fin de Estudios (<https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13896/trabajo-fin-de-carrera/>) así como en el campus virtual de cada titulación.

Los trámites de defensa que antes se hacían en secretaría, se podrán hacer a través del Portal Académico, en la opción de “Consulta Administrativa” (<http://www.uma.es/portalaacademico>) o bien a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga (<https://sede.uma.es/>) si se dispone de firma electrónica.

Para el Trabajo Fin de Máster se elimina la obligatoriedad de entregar las memorias en papel y se ha aprobado una alternativa para el envío electrónico de las mismas a través del campus virtual de la asignatura.

Las defensas ante tribunal, tanto del Trabajo Fin de Grado como del Trabajo Fin de Máster, se harán a distancia, en las fechas previstas, utilizando los medios electrónicos para la docencia a distancia que ofrece la Universidad de Málaga y de acuerdo a un protocolo que será publicitado en el campus virtual y comunicado a los participantes.

La defensa ante tutor del Trabajo Fin de Grado, se llevará a cabo usando las herramientas de comunicación visual síncrona que ofrece el campus virtual de la Universidad de Málaga.